


República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO LIQUIDACION OFICIAL	Version 1
		Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA Nro. 1251245

010402100018001

CONSIDERANDO

Que, la Administración Municipal de San José de Cúcuta por intermedio de la Subsecretaria de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos conforme con los artículos 1º, 6º, 10º, 28º al 30º 436º del Acuerdo 040 de 2010 del Municipio de San José de Cúcuta tiene la facultad de liquidación del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental.

Que el Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de San José de Cúcuta y podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio de San José de Cúcuta puede perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

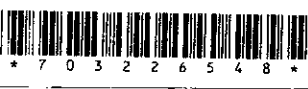
Que, los elementos del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental están regulados por los artículos 5º y 28º del Acuerdo 040 de 2010 del Municipio de San José de Cúcuta, y la Ley 1430 de 2010 Artículo 54º, modificado por el Artículo 177 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012. Son sujetos pasivos del Impuesto Predial Unificado, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realicen el hecho gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador del impuesto. Los bienes de uso público y obra de infraestructura serán gravados en las áreas ocupadas por establecimientos mercantiles. Son también sujetos pasivos del impuesto predial, los tenedores a título de arrendamiento, uso, usufructo u otra forma de explotación comercial que se haga mediante establecimiento mercantil dentro de las áreas objeto del contrato de concesión correspondiente a puertos aéreos. También tienen el carácter de sujeto pasivo las entidades oficiales de todo orden. Son responsables por las obligaciones formales y sustanciales del

Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental los propietarios de los inmuebles. Responderán por el hecho generador es la Institución Geográfica que aparece en el Acuerdo 040 de 2010. El impuesto predial corresponde al propietario del inmueble entendiendo que el impuesto es gravable por el año gravable.

El impuesto predial es gravable por el año gravable. El impuesto predial es gravable por el año gravable. El impuesto predial es gravable por el año gravable.

DELIVERY
Bogotá: Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
01-8000-180704

DELIVERY N°: 830141717-8
Bogotá: Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
01-8000-180704



DELIVERY
COLDelivery S.A.S.
Bogotá: Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
01-8000-180704

DELIVERY
COLDelivery S.A.S.
Bogotá: Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
01-8000-180704

REMITENTE: R/ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
CAJALCALLE 11 NO 5-49
DESTINATARIO: MARTINEZ * BEATRIZ-AMPARO
CALLE 11 NO 5-49
C 16N 16B 45 (A 8 8 45) BR CHAPINE

R/ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA CAJALCALLE 11 NO 5-49 CP:540010		O. PRODUCCION 131440	
MARTINEZ * BEATRIZ-AMPARO Tel: 000060327543		FECHA ADMISION: 01/06/2018	131440
16N 16B 45 (A 8 8 45) BR CHAPINE		FECHA: 2018-12-15	09:00:32
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER CP:540010		PESO EN GRAMOS	DIQUE CONTENEDOR
DESCRIPCION: NOT LIQUIDACION		VALOR DEL SERVICIO	OPERADOR
1. AVISO DE INTENTO ENTREGA		\$633.50	LIQUID-IMPOTGNOT:
Fecha de Intento y Hora		Nombre CC o Sello	2976
CAUSAL DE DEVOLUCION		FECHA Y HORA:	8132
DIR. INCOMPLETA		DESCRIPCION DEL PREDIO	
NO FOSIDE		INMUEBLE	PISOS
RETRASADO		CASA	FACHADA
SE TRASLADO		2	MADERA
DESOCUPADO		EDIFICIO	VERDE
SPRILADO		3	METAL
ZONA DE RENDI		RESERVA	VIDRIO
ZONA DE ENTREGA		1	AMARILLO
ZONA DE ENTREGA 2		2	VERDE
ZONA DE ENTREGA 3		3	VERDE
ZONA DE ENTREGA 4		4	VERDE
ZONA DE ENTREGA 5		5	VERDE
ZONA DE ENTREGA 6		6	VERDE
ZONA DE ENTREGA 7		7	VERDE
ZONA DE ENTREGA 8		8	VERDE
ZONA DE ENTREGA 9		9	VERDE
ZONA DE ENTREGA 10		10	VERDE
ZONA DE ENTREGA 11		11	VERDE
ZONA DE ENTREGA 12		12	VERDE
ZONA DE ENTREGA 13		13	VERDE
ZONA DE ENTREGA 14		14	VERDE
ZONA DE ENTREGA 15		15	VERDE
ZONA DE ENTREGA 16		16	VERDE
ZONA DE ENTREGA 17		17	VERDE
ZONA DE ENTREGA 18		18	VERDE
ZONA DE ENTREGA 19		19	VERDE
ZONA DE ENTREGA 20		20	VERDE
ZONA DE ENTREGA 21		21	VERDE
ZONA DE ENTREGA 22		22	VERDE
ZONA DE ENTREGA 23		23	VERDE
ZONA DE ENTREGA 24		24	VERDE
ZONA DE ENTREGA 25		25	VERDE
ZONA DE ENTREGA 26		26	VERDE
ZONA DE ENTREGA 27		27	VERDE
ZONA DE ENTREGA 28		28	VERDE
ZONA DE ENTREGA 29		29	VERDE
ZONA DE ENTREGA 30		30	VERDE
ZONA DE ENTREGA 31		31	VERDE
ZONA DE ENTREGA 32		32	VERDE
ZONA DE ENTREGA 33		33	VERDE
ZONA DE ENTREGA 34		34	VERDE
ZONA DE ENTREGA 35		35	VERDE
ZONA DE ENTREGA 36		36	VERDE
ZONA DE ENTREGA 37		37	VERDE
ZONA DE ENTREGA 38		38	VERDE
ZONA DE ENTREGA 39		39	VERDE
ZONA DE ENTREGA 40		40	VERDE
ZONA DE ENTREGA 41		41	VERDE
ZONA DE ENTREGA 42		42	VERDE
ZONA DE ENTREGA 43		43	VERDE
ZONA DE ENTREGA 44		44	VERDE
ZONA DE ENTREGA 45		45	VERDE
ZONA DE ENTREGA 46		46	VERDE
ZONA DE ENTREGA 47		47	VERDE
ZONA DE ENTREGA 48		48	VERDE
ZONA DE ENTREGA 49		49	VERDE
ZONA DE ENTREGA 50		50	VERDE
ZONA DE ENTREGA 51		51	VERDE
ZONA DE ENTREGA 52		52	VERDE
ZONA DE ENTREGA 53		53	VERDE
ZONA DE ENTREGA 54		54	VERDE
ZONA DE ENTREGA 55		55	VERDE
ZONA DE ENTREGA 56		56	VERDE
ZONA DE ENTREGA 57		57	VERDE
ZONA DE ENTREGA 58		58	VERDE
ZONA DE ENTREGA 59		59	VERDE
ZONA DE ENTREGA 60		60	VERDE
ZONA DE ENTREGA 61		61	VERDE
ZONA DE ENTREGA 62		62	VERDE
ZONA DE ENTREGA 63		63	VERDE
ZONA DE ENTREGA 64		64	VERDE
ZONA DE ENTREGA 65		65	VERDE
ZONA DE ENTREGA 66		66	VERDE
ZONA DE ENTREGA 67		67	VERDE
ZONA DE ENTREGA 68		68	VERDE
ZONA DE ENTREGA 69		69	VERDE
ZONA DE ENTREGA 70		70	VERDE
ZONA DE ENTREGA 71		71	VERDE
ZONA DE ENTREGA 72		72	VERDE
ZONA DE ENTREGA 73		73	VERDE
ZONA DE ENTREGA 74		74	VERDE
ZONA DE ENTREGA 75		75	VERDE
ZONA DE ENTREGA 76		76	VERDE
ZONA DE ENTREGA 77		77	VERDE
ZONA DE ENTREGA 78		78	VERDE
ZONA DE ENTREGA 79		79	VERDE
ZONA DE ENTREGA 80		80	VERDE
ZONA DE ENTREGA 81		81	VERDE
ZONA DE ENTREGA 82		82	VERDE
ZONA DE ENTREGA 83		83	VERDE
ZONA DE ENTREGA 84		84	VERDE
ZONA DE ENTREGA 85		85	VERDE
ZONA DE ENTREGA 86		86	VERDE
ZONA DE ENTREGA 87		87	VERDE
ZONA DE ENTREGA 88		88	VERDE
ZONA DE ENTREGA 89		89	VERDE
ZONA DE ENTREGA 90		90	VERDE
ZONA DE ENTREGA 91		91	VERDE
ZONA DE ENTREGA 92		92	VERDE
ZONA DE ENTREGA 93		93	VERDE
ZONA DE ENTREGA 94		94	VERDE
ZONA DE ENTREGA 95		95	VERDE
ZONA DE ENTREGA 96		96	VERDE
ZONA DE ENTREGA 97		97	VERDE
ZONA DE ENTREGA 98		98	VERDE
ZONA DE ENTREGA 99		99	VERDE
ZONA DE ENTREGA 100		100	VERDE

REMITENTE: R/ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
CAJALCALLE 11 NO 5-49
DESTINATARIO: MARTINEZ * BEATRIZ-AMPARO
CALLE 11 NO 5-49
C 16N 16B 45 (A 8 8 45) BR CHAPINE

REMITENTE: R/ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
CAJALCALLE 11 NO 5-49
DESTINATARIO: MARTINEZ * BEATRIZ-AMPARO
CALLE 11 NO 5-49
C 16N 16B 45 (A 8 8 45) BR CHAPINE

OP: 131440
703226548

OP: 131440
703226548

OP: 131440
703226548

7543, Propietario (s) del Predio con registro catastral No. 010402100018001 ubicado en C 16N 16B 45 (A 8 8 45) BR CHAPINE del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$338,800) por los años gravables de 2016 a 2016 por concepto del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 040 de 2010, Estatuto Tributario Municipal.


Que, la Liquidación Oficial de esta deuda, es como sigue:

VIGENCIA	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	CAPITAL
2016	Corponor	\$ 63.933.000	1,5	\$ 95.900
2016	Impuesto Predial	\$ 63.933.000	3,8	\$ 242.900
			SUBTOTAL	\$ 338.800

Que, por lo antes expuesto, este Despacho

Secretaría de Hacienda Palacio Municipal Calle 11 # 5 - 49 PBX 5784949 Ext 124, 170
impuestos@cucuta-nortedesantander.gov.co - www.cucuta-nortedesantander.gov.co

carrado 21-12-18 703226548

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO LIQUIDACION OFICIAL	Version 1
		Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESUELVE

PRIMERO: Determinar como LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA AMBIENTAL Conforme a la parte motiva de la presente Resolución, a cargo del contribuyente (los) contribuyente (s) del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental MARTINEZ * BEATRIZ-AMPARO, CC No. 000060327543, propietario (s) del Predio con registro catastral No.010402100018001 ubicado en C 16N 16B 45 (A 8 8 45) BR CHAPINE del Municipio de San José de Cúcuta, quien está obligado a pagarle al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$242,900) por concepto de Impuesto Predial Unificado y l por los años gravables de 2016 a 2016 y la suma de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$95,900), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2016 a 2016 para un total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$338,800).

SEGUNDO: Que la suma anteriormente señalada deberá ser pagada dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución al Municipio de San José de Cúcuta NIT 890.501.434-2 más el valor de los intereses de mora generados hasta la fecha de pago a la tarifa vigente.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 304 y 305 del Estatuto de Rentas Municipales, informando al contribuyente que contra la presente resolución de conformidad con los artículos 10ºy 477º del Acuerdo 040 de 2010,Procede únicamente el RECURSO DE RECONSIDERACION, que debe ser interpuesto ante el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, ubicada en la Calle 11 No. 5 -49 Centro 1er piso dentro de los dos meses siguientes a la notificación del mismo, con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 479º del Acuerdo 040 de 2010.

Dado en san José de Cúcuta el día miércoles, 24 de agosto de 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA
Coordinadora de Liquidación
Área Gestión de Rentas e Impuestos

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL	
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público	
Fijado Hora: 6:00 a.m.	DESFUADO Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 26 DIC 2018	Fecha: 26 DIC 2018
_____ Firma Funcionario Especificado	